



"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00239/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Enero 15 de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 28 de noviembre de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"copia de la factura del auto y la del equipamiento o las que amparen las 2 patrullas, contrato y numero de patrullas que tienen como estas y expediente de compra patrullas [redacted] y [redacted] costo detallado del equipamiento marca, modelo y función." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior y en relación al auto patrulla marca Dodge, tipo Avenger, con número de identificación 4353, se entrega a Usted lo que a continuación se describe:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"

1. Copia simple en formato PDF del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con su anexo, número CB/88/2011, en el cual se aprecia el monto total de la adquisición de diversos vehículos y equipo de transporte terrestre, mismo que asciende a \$34'579,900.00 (**ANEXO I**).

Cabe destacar que el Contrato de referencia consideró la adquisición de diversos vehículos, y como parte de ellos se encuentra incluida la auto patrulla objeto de su cuestionamiento.

Como se aprecia en el anexo del Contrato de referencia, derivado de esta operación se adquirieron 100 automóviles marca Dodge, tipo Avenger;

2. Factura número 100662 emitida por Continental Automotriz, S.A. de C.V., en la cual se refiere el costo unitario del vehículo (**ANEXO II**);
3. Factura número 100663 emitida por Continental Automotriz, S.A. de C.V., en la cual se señala el costo del equipamiento de cada vehículo (**ANEXO III**).

No omite señalarse a Usted que, atendiendo el contenido de la Factura en mención, el equipamiento se encuentra integrado por:

- Torreta;
- Sistema de barra de luces;
- Módulo de luz con reflectores;
- Barra de luces controladoras de tráfico;
- Sirena electrónica;
- Bocina;
- Sistema de estrobos de esquina;
- Focos de estrobo; y
- Tumbaburros.

4. Copia simple en formato PDF, del Oficio Justificatorio en el que se aprecian los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, economía, honradez y transparencia que sustentaron esta adquisición (**ANEXO IV**); y

Cabe destacar que el Oficio Justificatorio de referencia consideró los criterios antes señalados de la totalidad de vehículos que fueron objeto del Contrato en comento, y como parte de ellos la auto patrulla objeto de su cuestionamiento;

5. Oficio de Inversión 20321-AGIS-FASP-0864/11, a través del cual se informó a esta Secretaría la suficiencia presupuestal para la adquisición de vehículos y equipo de transporte terrestre (**ANEXO V**).



"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"

Cabe señalar que el procedimiento de la adquisición de referencia se realizó por Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, motivo por el cual no tienen bases, junta de aclaración, ni invitación. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y de su Reglamento.

Es menester señalar a Usted que la patrulla con número de identificación 4353 pertenece a la Dirección de Policía de Tránsito, unidad administrativa que de conformidad con el Manual General de Organización de esta Secretaría tiene el objetivo de coordinar los servicios de tránsito, seguridad, vigilancia y protección de vehículos y personas en caminos y carreteras estatales o, en su caso, vías primarias, zonas rurales, áreas de recreo y turísticas que sean de competencia estatal, a fin de garantizar y, en su caso, prevenir daños a las personas, a sus bienes, al medio ambiente, al orden público y a las instalaciones estratégicas en el Estado.

Ahora bien, hago de su conocimiento que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta del Gobierno*, de fecha 15 de octubre de 1998, se publicó el Dictamen 1618 de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, mismo que en su numeral Décimo Quinto establece que: *los archivos de concentración respetarán, invariablemente, los plazos de conservación precaucional fijados por los archivos de gestión al transferir sus expedientes, los cuales deberán estar estipulados en el inventario de remisión correspondiente. Dicho término no excederá de cinco años, excepto cuando se trate de documentos con valor jurídico, contable o fiscal, para los cuales se tomarán en cuenta los periodos de conservación o prescripción que se establezcan en la legislación vigente.* En este orden de ideas, y en virtud de que nuestro expediente de concentración se circunscribe al Dictamen antes referido, considerando que la patrulla marca Dodge, tipo Charger, con número de identificación 1658 fue adquirida en el año 2008, este hecho excede la temporalidad de nuestro archivo de concentración, no obstante y en estricto cumplimiento al Principio de Máxima Publicidad, después de una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos, únicamente se encontraron copias simples de los documentos siguientes:

1. Copia simple en formato PDF del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con su anexo, número S-08-042/08, en el cual se aprecia el monto total y unitario de la adquisición de vehículos tipo sedán con equipo patrulla, mismo que asciende a \$191'000,600.00 (**ANEXO VI**).
 - a. Cabe destacar que el Contrato de referencia consideró la adquisición de diversos vehículos, y como parte de ellos se encuentra incluida la auto patrulla objeto de su cuestionamiento.
 - b. Como se aprecia en el anexo del Contrato de referencia, derivado de esta operación se adquirieron 362 automóviles sedán, marca Dodge, tipo Charger;



"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"

2. Facturas números 78706, 78707 y 78708, emitidas por Continental Automotriz, S.A. de C.V., que amparan el costo, marca, modelo, especificaciones técnicas y equipamiento de la patrulla con número económico 1658 (**ANEXO VII**).

No omito señalar a Usted que atendiendo el contenido de las facturas en mención, el equipamiento de dicho vehículo se integra por:

- Barra de luces;
- Sirena electrónica;
- Sistema Hide A Way;
- Fuente de poder; y
- Tumbaburros.

En caso de requerir información adicional respecto del Contrato No. S-08-042/08, relacionado con la compra de los vehículos sedán, marca Dodge, tipo Charger, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir sus cuestionamientos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en su Módulo de Acceso, sito en el Palacio de Gobierno, calle Lerdo Poniente 300, Segundo Piso, Puerta 360-A, colonia Centro, Toluca, México o bien a través del SAIMEX.

Por otra parte, la patrulla con número de identificación 1658 pertenece a la Dirección General de Seguridad Pública de esta Secretaría, cuyas funciones, atendiendo a lo dispuesto por el Manual General de Organización de este Sujeto Obligado, consisten en organizar, coordinar y auxiliar en la supervisión y control de los planes de seguridad e intervenir en los operativos especiales y de coordinación en materia de seguridad pública y medio ambiente, con el propósito de preservar y mantener el orden y la paz social.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los anexos de los Contratos Administrativos de Adquisición de Bienes números CB/88/2011 y S-08-042/08, así como las facturas números 100663 y 78708, emitidas por Continental Automotriz, S.A. de C.V., se entregan a Usted en versión pública, atendiendo el contenido de los Acuerdos de Clasificación No. SSC/COI/ORD/III/001/2012, de fecha 20 de junio de 2012, derivado del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información de esta Dependencia denominado: *Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, y el No. SSC/COI/EXT/IX/001/13 de fecha 16 de agosto del año 2013, derivado de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Información, mediante el cual se confirma por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información la clasificación como reservada por nueve años, del *Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Anexo VIII)*, con la finalidad de proteger las características de los tumbaburros y aditamentos de protección para las personas que sean objeto de traslado en dichos vehículos, entre las que se incluyen: el material de su fabricación, resistencia, características y reforzamientos en contra de

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"

probables agresiones. Lo anterior con fundamento en el Artículo 20 Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 81 fracciones I y II de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Finalmente, no omito señalar a Usted que por la naturaleza de los documentos adjuntos a la presente respuesta, algunos de ellos muestran cierta ilegibilidad, razón por la cual se ponen a su disposición para su consulta directa en las oficinas que ocupa la Unidad de Información, sitas en Paseo Fidel Velázquez y 28 de Octubre, sin número, colonia Vértice, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, durante los cinco días posteriores a la notificación de la presente respuesta.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

